



BOLETIN INFORMATIVO NO. 4S-06-DES

DIVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL DISTRITO

INFORMATIVO DE VENTA DE ALIMENTOS PARA “SWAP MEETS”

Preparación y venta comercial de alimentos en “swap meets” es limitado de acuerdo a las categorías de permisos indicados en lo siguiente.

Todos los alimentos serán de una fuente aprobado. Operadores pueden ser requerido que tengan facturas suministre u otro documentos para verificar fuentes y envasados. Todos los operadores tendrán que mostrar visiblemente un Permiso valido Del Departamento de Salud y una calcomanía para cualquier vehículo o carreta de alimentos.

UNIDAD MOVIL DE VENTA DE ALIMENTOS QUE NO ESTAN PRE-ENVASADO

- Solamente ciertos alimentos aprobados que requieren preparación limitado y alimentos pre-ensados pueden ser vendidos en este tipo de carretas. Alimentos como “hot dogs”, raspados, churros, las palomitas, palito salado, bebidas de/café y otros alimentos que no son potencialmente peligrosos que son aprobado por este Departamento serán permitido.
- Solamente alimentos que son especificados en el aprobado escrito procedimientos de operaciones pueden ser vendido. Adiciones al menú necesitaran ser revisado y aprobado por este Departamento.
- Alimentos que no están pre-ensados solamente deben ser vendidos de las unidades móviles. No se permite venta sobre mesas o de cajas de hielo.
- Agua Frescas y otras bebidas que no son potencialmente peligrosos pueden ser vendidos de una unidad móvil de venta de alimentos que no están pre-ensados, pero solamente de una maquina de dispensar aprobada. Servicio de bebidas que usan cucharones es aprobado pero solamente servido dentro de un compartimiento para los alimentos. **Todos los servicios de bebidas deben ser contenido en la unidad móvil de venta de alimentos que no están pre-ensados.**
- Una mesa es permitido para mostrar y vender de alimentos pre-ensado que no son potencialmente peligrosos, dispensar condimentos que no son potencialmente peligrosos o poner una caja registradora. Dispensando bebidas o alimentos potencialmente peligrosos no se pueden vender de la mesa.
- Todo almacenamiento de reserva tiene que ser aprobado por este Departamento. Alimentos fríos pueden ser guardado en cajas de hielo aprobados, y “hot dogs” solamente pueden ser guardado en la unidad móvil aprobada o una facilidad auxiliar aprobado. **Almacenando alimentos calientes en cajas de hielo no es aprobado.**



UNIDAD MOVIL DE VENTA DE ALIMENTOS PRE-ENVASADOS

- Todos los alimentos deben ser empaquetados individualmente para venta. Todos los requerimientos de temperatura para alimentos potencialmente peligrosos deben ser satisfecho (a una temperatura de 41 grados Fahrenheit o menos o a una temperatura de 135 grados Fahrenheit o más).
- Todos alimentos potencialmente peligrosos pre-envasados deben ser vendidos de la unidad móvil.
- Dispensado bebidas que no son potencialmente peligrosos en bulto es permitido de un dispensador aprobado que es llenado en el comisario y mantenido en la unidad móvil.
- Abrir o preparando alimentos no es permitido. Todos los condimentos deben ser dispensados por paquetes aprobados de un solo servicio o dispensador de bulto aprobado. No es permitido que los operadores manejen los condimentos. Condimentos potencialmente peligrosos deben ser mantenido a las temperaturas requeridas y deben estar en paquetes de solo servicio aprobado, por ejemplo: queso, mayonesa.
- Una mesa es permitido para uso con alimentos pre-envasado que no son potencialmente peligrosos, una caja registradora o condimentos que no son potencialmente peligrosos.
- Todo almacenamiento de reserva tiene que ser aprobado por este Departamento. Alimentos fríos pueden ser almacenados en cajas de hielo aprobados, y “hot dogs” solamente pueden ser almacenados en una unidad móvil aprobada o una facilidad auxiliar aprobado. **Almacenado alimentos calientes en cajas de hielo no es aprobado.**

VEHICULOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS/PUESTOS DE ALIMENTOS 100% PRE-ENVASADOS

- Todos productos agrícolas deben ser entero sin cortar y sin proceso. Preparar, cortar o recortar los productos agrícolas no es permitido.
- Para permiso de “Swap Meet”, solamente alimentos empaquetados que no son perecederos se pueden vender. Alimento abierto al aire o en bulto no es permitido dentro esta categoría de permiso.
- Cualquier condimento debe ser de un aprobado paquete de solo servicio o dispensador de bulto, no ser potencialmente peligrosos y deber ser dispensado solamente por el cliente.
- Alimentos pueden ser ofrecido por venta de un vehículo o una mesa que es 24 pulgadas por encima de el piso.
- Un letrero de negocio con letras de 3 pulgadas de alto debe indicar el nombre del negocio y el nombre de la persona en el permiso si es diferente del nombre del negocio. Letras de 1 pulgada de alto que muestra la ciudad, estado y código postal sobre la mesa si el letrero del vehículo no es evidente.

*Documento disponible en otro formato mediante solicitud.